

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR/DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	SUBP.	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE OCUPADA (m ²)	TIPO OCUPACIÓN
23099A008005190000II	SERRANO SANCHEZ, MIGUEL AV JUANA I; LOS VILLARES	08	519	10654	A	2.857	PASTOS	1.526 469	EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE PASO
23099A008005560000IE	GALLARDO GALAN, DIEGO C/ CAROLINA 13; LOS VILLARES	08	556	5.404	A	4.347	OLIVO SECANO	233 284	EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE PASO
8931801VG2783S0001IMF	ARTESANIA MAGINA SL CR JAEN VILLARES KM 12,5; LOS VILLARES	89318	01	4.957	B	1.057	OLIVO SECANO	2.110 200	EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE PASO
8934702VG2783S0001IBF	REDONDO LEON, RAFAEL MN VILLARES; LOS	89318	02	2.506				308 329	EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE PASO
8931806VG2783S0001XF	LOPEZ MONTIEL, MARIA DEL CARMEN C/ JOSEFA SEGOVIA 9 PL. _BJ PT. I	89318	06	2.952				38 204 780 311	EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE PASO EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE PASO

47.340/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de presa del Búrdalo. Cerrada y Canal. Término municipal de Escorial (Cáceres).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra «Presa del Búrdalo. Cerrada y Canal». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 21 de agosto de 2008, a las diez horas, diez horas treinta minutos, once horas, doce horas y doce horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Escorial (Cáceres). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 21 de julio de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

48.929/08. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Adenda n.º 4 al Gasoducto Almería-Chinchilla (Eje Transversal)» y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Almería y Murcia.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima» con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de Los Olmos, 19 (CP. 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Adenda n.º 4 al Gasoducto Almería-Chinchilla» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Níjar, Antas y Huércal-Overa (Almería) y en el término municipal de Moratalla (Murcia).

Descripción de las instalaciones: La presente Adenda n.º 4 recoge las modificaciones al Proyecto Principal y sus Adendas n.º 1, 2 y 3 que, a continuación, se relacionan: